



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 23 de Abril de 2013.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta

Su Despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el siguiente Pedido de Informes, referido a erogaciones por alojamiento y alquileres de los funcionarios Cristian Roberto Grumelli, (C.U.I.L. n° 20-21139630-0), Guido Marchisio (C.U.I.L. N° 20-27514151-9), Gustavo Adolfo Hourcle (C.U.I.L. n° 20-14001685-4) y Raúl Hugo Benzo (C.U.I.L. n° 20-14113858-9):

Autor: Héctor Hugo FUNES.

- a) Qué a los fines de ejercer una correcta labor de contralor sobre los actos de gobierno, resulta necesario solicitar al aludido organismo copia certificada de cada uno de los siguientes expedientes administrativos que seguidamente se citan, por ante los cuales han tramitado el reconocimiento y reintegro de gastos de alojamiento y de alquileres de los funcionarios mencionados precedentemente:

- 1) Expediente N° 86.735-ST-2013.
- 2) Expediente N° 86.589-DA-2013.
- 3) Expediente N° 133.275-DA-2012.
- 4) Expediente N° 133.580-DA-2012.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Héctor Hugo FUNES, Francisco Javier GONZALEZ, Darío César BERARDI, Cristina URIA, Leonardo Alberto BALLESTER, Alfredo Daniel PEGA y Adrián CASADEI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a erogaciones por alojamiento y alquileres de los funcionarios Cristian Roberto Grumelli (CUIL n° 20-21139630-0), Guido Marchisio (CUIL n° 20-27514151-9), Gustavo Adolfo Hourcle (CUIL n° 20-14001685-4) y Raúl Hugo Benzo (CUIL n° 20-14113858-9), se sirva remitir lo siguiente:

Copia certificada de cada uno de los expedientes administrativos que seguidamente se citan, por ante los cuales han tramitado el reconocimiento y reintegro de gastos de alojamiento y de alquileres de los funcionarios mencionados precedentemente:

- Expediente n° 86.735-ST-2013.
- Expediente n° 86.589-DA-2013.
- Expediente n° 133.275-DA-2012.
- Expediente n° 133.580-DA-2012.

VIEDMA, 01 de agosto de 2013.